CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2012.

En la ciudad de Arrecife y en el Salón de Sesiones de la Casa-Cabildo de Lanzarote, se reunieron, en la fecha indicada, los Señores Consejeros que a continuación se relacionan, al objeto de tratar de la mencionada sesión, previa convocatoria cursada en forma al efecto.

A S I S T E N T E S:

EXCMO. SR. PRESIDENTE:
Don Pedro San Ginés Gutiérrez
CONSEJEROS:
Gobierno de Canarias:
D. Francisco Rodríguez-Batllori de la Nuez.
Consejeros del Cabildo:
Don Sergio Machín de León (CC)
Doña Concepción Pérez González (PP)
Don Joaquín Caraballo Santana (sustituyendo a D. José A. Gutiérrez-PSOE)
Don Fabián A. Martín Martín (PIL)
Ayuntamiento de Arrecife:
Doña María Teresa Lorenzo Rodríguez (por delegación de la Alcaldía)
Ayuntamiento de San Bartolomé:
Doña María Dolores Corujo Berriel (sustituyendo a Doña Carmen Glez. Elvira)
Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:
Don Pedro A. Martín Roncero (INALSA)
Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:
Don Antonio Jesús Cárdenas Carrillo
Don José Miguel Rodríguez Rodríguez
Doña Ana Garrido Martín
Organizaciones Agrarias:
Don Alfredo Villalba Barreto (provisional)
Don Jesús Damián Martínez Dorta (El Arado)
Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:
Don Pedro Aquilino Méndez Cabrera (U.G.T.)
Don Vicente Stinga Perdomo (COCELAN)
GERENTE:
Don José Juan Hernández Duchemín
SECRETARIO:
Don Francisco Perdomo de Quintana
INTERVENTOR ACCIDENTAL:
Don Rafael Acuña Morales

A U S E N T E S:

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

Don Juan Vicente Núñez Gil

Siendo las 9:52 horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar seguidamente los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 12/12/2011.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la citada acta en los mismos términos en que se encuentra redactada.

2.-. DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE FECHA 17 DE MAYO DE 2010, POR IMPORTE DE 350.000 €.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia:

"Mediante acuerdo de la Junta General de este Consejo de fecha 17 de mayo de 2010 se concedió una subvención al Ayuntamiento de Arrecife por importe de 350.000,00 € con destino a la instalación de tuberías dentro del proyecto de Plan de Barrios que ejecutaba dicho Consistorio.- Una vez librado el importe correspondiente y transcurridos los plazos legalmente establecidos, se ha requerido a dicha Corporación Municipal para que justifique documentalmente haber destinado dicha subvención al destino previsto.- Comoquiera que, según el adjunto informe de Intervención, no se cumplen los requisitos legales para dar por justificada dicha subvención y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede iniciar por el órgano concedente de la subvención expediente de reintegro de la misma.- En consecuencia, se eleva a la Junta General para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar no justificada la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Arrecife mediante acuerdo de esta Junta de fecha 17 de mayo de 2010, por importe de 350.000,00 €, al no haberse justificado la misma en la forma y plazos legalmente establecidos.

SEGUNDO.- Que se acuerde iniciar expediente de reintegro de dicha subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Abierta deliberación, interviene la Sra. Lorenzo Rodríguez manifestando que su Ayuntamiento está de acuerdo con el expediente de reintegro, siempre que se detraiga de los ingresos provenientes del REF. Le contesta el Sr. Secretario que para ello se hace preciso que su Ayuntamiento remita un escrito autorizando al Cabildo de Lanzarote para efectuar tal detracción.

Por otra parte, el Sr. Presidente propone que se adopte el compromiso de conceder al Ayuntamiento de Arrecife una subvención equivalente para la ejecución de otra obra hidráulica, dadas las necesidades de dicho municipio.

El Sr. Martín Martín pregunta si el motivo del expediente fue el incumplimiento de plazos, contestándole el Sr. Gerente que efectivamente, uno de los motivos ha sido que se justificó la inversión fuera del plazo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Y sin otras intervenciones dignas de reseñar, en votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA dictaminar favorablemente la propuesta de la Gerencia anteriormente transcrita, elevándola a la Junta General para su aprobación, con el compromiso formal de conceder nueva subvención al Ayuntamiento de Arrecife para la ejecución de obra hidráulica por importe similar al de reintegro, debiendo requerirse igualmente a dicha Corporación para que autoricen por escrito al Cabildo de Lanzarote la correspondiente detracción de los ingresos del REF a favor del Consejo Insular de Aguas por el importe del reintegro.

3.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE INVERSIONES A REALIZAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL ACTUAL EJERCICIO Y REMANENTES DE TESORERIA.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia:

"Anualmente, este Consejo Insular de Aguas viene elaborando un Plan de Obras de Infraestructura Hidráulica de acuerdo con las inversiones que nos proponen los distintos ayuntamientos de la isla.- Dicho criterio ha variado recientemente debido a la necesidad de acometer prioritariamente la reparación de tuberías de Inalsa en todos los municipios de la Isla en función del histórico de averías que se hayan detectado en la actual red por los servicios técnicos de Inalsa.- Además, existen una serie de compromisos que habían sido adquiridos con anterioridad y que hasta la fecha no se han podido acometer, así como otras pequeñas obras hidráulicas que demandan una respuesta inmediata y no pueden ser acometidas por Inalsa y no es posible financiarlas con cargo al presupuesto de este ejercicio porque, como se ha explicado anteriormente, la consignación actual se va a destinar íntegramente a mejorar la red de Inalsa. Sin embargo, es posible acometer parte de tales obras utilizando los remanentes de tesorería disponibles, que ascienden a la cantidad de 668.772,51 €, aunque esta posibilidad queda supeditada a lo que establezcan las normas de desarrollo de la actual ley de estabilidad presupuestaria.- Con todo ello la inversión que sí está garantizada es la consignada en el presupuesto del presente año, por un total de 644.512,93 €, cantidad que ha sido posible incrementar tramitando un expediente de modificación de créditos mediante transferencia desde otras aplicaciones presupuestarias por importe de 250.000,00 €, por lo que la cantidad actualmente disponible pasa a ser de ***894.512,93 €,*** *destinándose íntegramente dicho importe a sufragar la renovación de la red de Inalsa.*

En consecuencia, se eleva a la Junta General para su aprobación la siguiente propuesta de inversiones:

A) FONDOS DISPONIBLES:

Remanente de tesorería al 31-12-2011:.....	*668.772, 51 €*
Inversiones con cago al presupuesto 2012 (Aplicación 161.61000)....	*644.512, 93 €*

Transferencia de crédito desde otras aplicaciones a la 161.61000.... *250.000, 00 €*

SUMA:..... 1.563.285, 44 €

B) PROPUESTA:

- *Mejoras Red de Inalsa (tres lotes)..... 894.512,93 €*
- *Colector de San Bartolomé..... 489.586, 14 €*
- *Red intermedia saneamiento Playa Blanca..... 16.336, 74 €*
- *Depósito tratamiento lodos-EDAR Tías..... 17.361, 53 €*
- *Acometidas red de riego Camino Cardona (Tisalaya)..... 10.565,10 €*
- *Mejora red saneamiento avenida Las Palmeras Costa Teguise... 56.000,00 €*
- *Obras complementarias red riego avda. el Marinero La Santa... 27.319,19 €*

SUMA..... 1.563.285,44 €

C) FINANCIACIÓN:

a) Plan de obras 2012 (aplicación presupuestaria 161.61000)

- *Mejoras en la Red de Inalsa (lote 1)..... 298.170,98 €*
- *Mejoras en la Red de Inalsa (lote 2)..... 298.170,98 €*
- *Mejoras en la Red de Inalsa (lote 3)..... 298.170,97 €*

b) Plan extraordinario 2012 (con cargo al remanente de tesorería)

- *Red de pluviales San Bartolomé 1ª fase..... 51.603,81 €*
- *Colector de San Bartolomé..... 489.586, 14 €*
- *Red intermedia saneamiento Playa Blanca..... 16.336, 74 €*
- *Depósito tratamiento lodos EDAR Tías..... 17.361, 53 €*
- *Acometidas red de riego Camino Cardona (Tisalaya)..... 10.565,10 €*
- *Mejora red saneamiento Avenida Las Palmeras Costa Teguise..... 56.000,00 €*
- *Obras complementarias red riego avda. el Marinero La Santa.... 27.319,19 €*

SUMA..... 1.563.285,44 €

D) OBRAS PENDIENTES DE FINANCIACIÓN:

- *Red de pluviales San Bartolomé 2ª fase..... 68.396,19 €*
- *Red de agua potable La Vegueta ..... 215.303, 73 €*
- *Modificado Barranco Tenegüime (Mala)..... 232.160, 73 €*

SUMA..... 515.860,65 €"

Abierta deliberación, interviene el Sr. Presidente manifestando que al parecer si se va a poder disponer de los remanentes y, por otra parte, agradece una vez más al Ayuntamiento de San Bartolomé la deferencia de renunciar el año pasado a las obras previstas en su municipio, a favor de las mejoras en la red de Inalsa, habiéndose cumplido por parte del Consejo con su compromiso de ejecutarlas este año, tal y como queda reflejado en la anterior propuesta de la Gerencia.

El Sr. Martín Martín muestra su desacuerdo con este Plan de Obras por entender que la renovación de tuberías de Inalsa no debe ser afrontada únicamente por el Consejo, sino también por el resto de administraciones afectadas y que ya es hora de definir cuál ha de ser la gestión de Inalsa. Por

otra parte el Plan de Inversiones se venía haciendo cada año de acuerdo con las necesidades que proponían los Ayuntamientos, cosa que no se ha hecho este año. Tampoco se indica en la propuesta a qué municipios afectará la renovación de la red, cuestión que se le ha entregado hace unos minutos y donde a primera vista no ve inversiones en los municipios de Haría y Tinajo. En definitiva, considera que se trata de un parche para las necesidades reales de inversiones en la red y en la que deberían implicarse también otros organismos.

Le contesta el Sr. Presidente que principalmente se ha hecho lo que había acordado la Junta General el pasado año, al declararse la emergencia hídrica, de dedicar una cantidad importante del presupuesto a la renovación de la red. Ya se invirtió 1.200.000,00 € en el ejercicio 2011 y ahora se seguirá este año con tres lotes cercanos a los 300.000,00 € cada uno. Por otra parte, es cierto que debieran implicarse otros organismos, así como redefinir el modelo de gestión de Inalsa, cosa que ya se ha planteado. Por último, indica que no hace falta que el Sr. Martín Martín defienda los intereses de Haría y Tinajo, porque dichas Corporaciones cuentan con sus propios representantes en el Consejo.

La Señora Pérez González indica que votará a favor de la propuesta dada la situación de emergencia hídrica, pero está de acuerdo con el Sr. Martín Martín en el sentido de que debe definirse claramente cual ha de ser la gestión de Inalsa y que no sólo sea el Consejo quien afronte las inversiones.

El Sr. Cárdenas Carrillo pregunta cuánto se ha ahorrado en pérdidas con las inversiones ya realizadas y si se han previsto inversiones para depósitos de almacenamiento. Sobre el ahorro en pérdidas, le contesta el Sr. Martín Roncero que se está haciendo un informe que remitirá al Consejo y que en principio sólo en Arrieta y Punta Mujeres se podría estar produciendo un ahorro aproximado de unos 50.000 m3/año. Respecto a la inversión en depósitos, le contesta el Sr. Presidente que no hay nada previsto.

Y sin otras intervenciones dignas de reseñar, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Sr. Martín Martín, se ACUERDA dictaminar favorablemente la propuesta de la Gerencia anteriormente transcrita, elevándola a la Junta General para su aprobación.

4.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON EL CABILDO DE LANZAROTE PARA TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ESTE CONSEJO.- En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA dictaminar favorablemente y elevar a la Junta General para su aprobación, la siguiente propuesta de la Gerencia:

"Con objeto de llevar a buen término las contrataciones que tenga que efectuar este Organismo debido principalmente a la falta de medios personales y dado que el Cabildo de Lanzarote cuenta con un Departamento especializado en Contratación Administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se eleva a la Junta General para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Suscribir una Encomienda de Gestión con el Cabildo de Lanzarote para que por el Departamento de Contratación de dicha Entidad se tramiten todos los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que desee realizar este Consejo.
SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para suscribir el correspondiente convenio, donde se regulen las obligaciones de las partes."

5.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE DELEGACIÓN EN EL SR. PRESIDENTE, SI PROCEDE, DE LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES DE INVERSIONES HIDRAULICAS PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL ASI COMO LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LOS EXPEDIENTES REFERIDOS A LA REPARACIÓN DE LA RED DE INALSA.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia:

"Según el artículo 21.1 f) de la vigente Ley de Régimen Local modificado por Ley 57/2003 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Presidente de la Entidad la contratación de obras, servicios o suministros cuyo importe no rebase el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.- Debido al exiguo presupuesto con que cuenta este Consejo (actualmente 1.274.620,00 €) el Presidente tiene competencia legal sólo está facultado para contratar hasta un importe máximo de 127.462,00 €, siendo el órgano competente para contratar a partir de dicha cifra la Junta General, pero ello supondría un enorme retraso para la ejecución de las inversiones previstas, puesto que cualquier trámite del expediente de contratación debe ser acordado por dicho órgano, aparte del consiguiente gasto en dietas que supone para las arcas del Consejo la celebración de sus sesiones.- Con objeto de lograr una mayor celeridad, economía y eficacia en la contratación administrativa de las obras incluidas en los planes de inversiones de este Consejo previamente aprobadas por la Junta General, se eleva a la Junta General para su aprobación la siguiente propuesta:
PRIMERO.- Que se delegue en la Presidencia del Consejo la contratación de las obras incluidas en los planes de inversiones hidráulicas previamente aprobados por la Junta General, aunque su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.
SEGUNDO.- Que por lo que respecta a las obras que afecten a la reparación de la red de Inalsa, se acuerde la tramitación urgente de los oportunos expedientes, con objeto de reducir los plazos de contratación."

Abierta deliberación, interviene el Sr. Martín Martín manifestando que le gusta ser coherente con lo que hace tanto cuando realiza tareas de gobierno como en la oposición y recuerda que hace año y medio, siendo Vicepresidente del Consejo, se le sugirió crear una mesa de contratación y así lo hizo, llevándose todas las obras a dicha mesa. Ahora se le está pidiendo todo lo contrario, que sea el presidente quien decida y también que se declaren las obras de urgencia, mientras que en una Junta anterior se había solicitado por los representantes de Yaiza declarar una obra de urgencia y se le dijo que no

porque prácticamente no se iba a ahorrar tiempo, mientras que ahora sí dicen que se agiliza.

Le contesta el Sr. Presidente que no se trata de una decisión unilateral y por eso se trae a la Junta. Por otra parte, se va a contar con el aval del Departamento de Contratación del Cabildo, cuya actuación se puede fiscalizar ya que existe una Mesa de Contratación en la que están representados los miembros de la oposición.

El Sr. Martín Martín indica que quiere saber cual es el modelo de contratación que se va a llevar, porque hay más representantes en esta Junta que no van a tener la opción de fiscalizar y no quiere sembrar ninguna duda, sino ser responsable con esta acción de gobierno y desde el punto de vista de su responsabilidad le queda el interrogante sobre quien va a tener la decisión final.

El Sr. Presidente le contesta que todo se hará con la debida publicidad y cumpliendo estrictamente todos los trámites exigidos en la Ley de Contratos.

La Sra. Pérez González manifiesta que su grupo no tiene dudas sobre la transparencia, pero estima que la Junta General debe conservar sus facultades y por eso va a votar en contra. Aparte de ello, quisiera que le aclararan si dicha delegación de facultades se realiza para todas las obras futuras o solamente para las aprobadas este año.

El Sr. Presidente zanja el turno de intervenciones manifestando que está de acuerdo en añadir un apartado a la propuesta de la Gerencia indicando que podrán asistir a la Mesa de Contratación del Cabildo los miembros de la Junta que lo deseen, a quienes también se les enviará fotocopia de las resoluciones que afecten a la adjudicación de las obras, y por lo que se refiere a la temporalidad de la delegación de facultades, se limite al Plan de Obras del presente año.

Y sin otras intervenciones dignas de reseñar, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra de la Sra. Pérez González y la abstención de los Señores Villalba Barreto, Martín Martín y Martínez Dorta, se ACUERDA dictaminar favorablemente la propuesta de la Gerencia anteriormente transcrita, con el añadido formulado por el Sr. Presidente, elevando todo ello a la Junta General para su aprobación.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

- RENUNCIA DE DON ANTONIO CÁRDENAS CARRILLO COMO REPRESENTANTE DE ENTIDADES CONCESIONARIAS O TITULARES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUA EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de un escrito presentado con esta misma fecha por el Sr. Cárdenas Carrillo, comunicando la citada renuncia.

La Junta de Gobierno se da por ENTERADA de dicha renuncia y ACUERDA elevarla a la Junta General para su conocimiento y efectos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes:

- El Sr. Villalba Barreto propone dirigirse a los órganos competentes a fin de que se rebaje el precio del agua agrícola profesional, por ser inviable realizar su labor ante su alto coste. Por otra parte y debido a la actual crisis económica, pide que se eliminen las dietas de asistencia a sesiones de este Consejo y que el dinero ahorrado se destine a otros menesteres más beneficiosos para la Isla.- Le contesta el Sr. Presidente que la rebaja del precio del agua no tiene una solución fácil y por ello propone dejarlo sobre la mesa hasta que por el Servicio de Agricultura del Cabildo se haga un estudio exhaustivo y con datos. En cuanto a las dietas, no puede hablar en nombre de los demás, dado que se trata de un derecho individual. El Sr. Fabelo Marrero manifiesta que lo de la rebaja del precio del agua para los agricultores profesionales.- Finalmente, el Sr. Presidente dispone que se reúnan las partes afectadas con el Gerente de Inalsa para ver las posibilidades de llevarla a efecto.

- El Sr. Martínez Dorta muestra su preocupación por el desconocimiento general en cuanto al uso y calidad del agua depurada destinada a la agricultura, lo cual se traduce en una mala imagen de sus productos.- Le contesta el Sr. Gerente que, tal y como se ha comunicado a Inalsa en reiteradas ocasiones, la reutilización de aguas depuradas viene regulada en el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre y en el Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, requiriéndose autorización expresa de este Consejo para su reutilización, que será concedida siempre y cuando las analíticas de dicha agua cumplan los parámetros especificados en dicha normativa y en el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto de la Consejería de Aguas del Gobierno de Canarias nº 174/1994, de 29 de julio.- Por su parte, el Sr. Martín Roncero manifiesta que Inalsa ha modificado los contratos de suministro de agua para riego advirtiendo que debe cumplirse la normativa. Finalmente, el Sr. Presidente dispone que por el Área de Agricultura del Cabildo de Lanzarote, coordinada con Inalsa, se facilite toda la información necesaria a los agricultores para que tengan un conocimiento exacto de la calidad que debe reunir el agua depurada y de las condiciones para su uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE VICEPRESIDENCIA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE SECRETARÍA